

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☐		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☒	
APELLIDOS DÍAZ GÓMEZ		NOMBRE GUILLERMO	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA MÁLAGA / CONGRESO DE LOS DIPUTADOS			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10/11/2019			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2009-2015	FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA	PÚBLICA	GESTIÓN DE LAS SACS DE EXHIBICIÓN.
2015-2016	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	PÚBLICO	COORDINADOR DEL GRUPO PROVINCIAL DE GUARDIAS
2016-2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	DIPUTADO EN LA XII y XIII LEGISLATURA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	EL CÓDIGO ÉTICO DE MI PARTIDO IMPIDE QUE SE DEN ESTAS SITUACIONES

C. DIP. 152958 14/09/2021 12:28

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
CANOVAS FUNDACIÓN	CONTRIBUCIONES ESPORÁDICAS

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

SOY VICEPRESIDENTE DE LA CANOVAS FUNDACIÓN Y PATRONO

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: ~~RAFAEL~~ GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ.

Fecha y firma: 14/9/2021